



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00001



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
AZULEC S.A.

CUANTÍA: US\$.196,000.00

DI : 3 Copias

Not. 1^{ra}
3-XII-2009
7.

*****IMC*****

ESCRITURA NÚMERO SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (No.6.376)

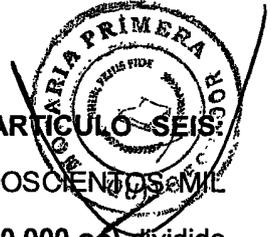
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día tres (03) de diciembre de dos mil nueve, ante mí Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón Quito, comparece el ingeniero Sebastián Juan Tobar Carrión, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía AZULEC S.A., según se desprende del nombramiento que se anexa como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia se agrega a la presente escritura, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me

JC

presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **AZULEC S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el Ingeniero Sebastián Juan Tobar Carrión, ecuatoriano, casado, ingeniero civil, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **AZULEC S.A.**, según se desprende de la copia del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizado según consta de los Estatutos: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** La compañía **AZULEC S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintinueve de septiembre del dos mil cuatro, ante el Notario Primero de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el Número dos siete siete uno (2771), tomo ciento treinta y cinco (135), del Registro Mercantil, el veinte de octubre del dos mil cuatro. **DOS.** Posteriormente se verificaron transferencias de acciones de los accionistas de la compañía. **TRES.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AZULEC S.A.**, celebrada el día jueves tres de diciembre de dos mil nueve, aprobó el aumento de capital y la consiguiente reforma de estatutos sociales de la compañía. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, el Gerente General Ingeniero Sebastián Juan Tobar Carrión, en representación de la compañía **AZULEC S.A.**, según consta del acta de junta que se acompaña, procede a aumentar el capital de la compañía, de la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.4,000.00), en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.196,000.00) en numerario, con lo cual asciende a la cantidad de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.200,000.00), por lo que se reforma el Artículo Seis de los Estatutos Sociales,

No. 1. A

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

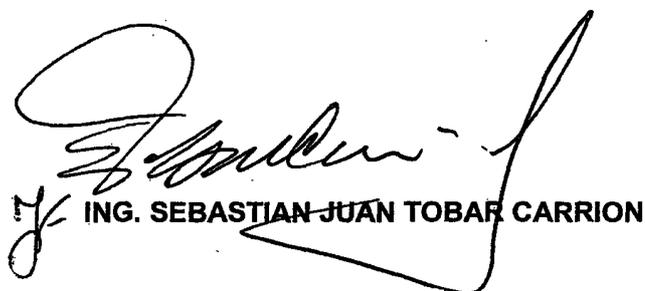
y la cláusula cuarta.- El artículo seis en adelante dirá: "~~ARTICULO SEIS:~~
CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL
 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.200,000.00) dividido
 en doscientas mil (200.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN
 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.1.00) cada una,
 suscritas y pagadas en la forma indicada en detalle constante más adelante".- La
 cláusula cuarta en adelante dirá: "**CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE
 ACCIONES:** El capital social de la compañía de DOSCIENTOS MIL DÓLARES
 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.200,000.00), se encuentra
 totalmente pagado, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	No. ACCIONES	%
IMPEXAZUL S.A.	US 200 ✓	US 9.800 ✓	US 10.000 ✓	10.000 ✓	5% ✓
WILLIAM WALLACE	US 3.800 ✓	US186.200	US190.000 ✓	190.000 ✓	95% ✓
PHILLIPS COOPER					
TOTAL:	US 4.000 ✓	US196.000 ✓	US200.000 ✓	200.000 ✓	100% ✓

Los accionistas aprobaron que el aumento de capital se realice en numerario.- Los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-

CUARTA: DECLARACION JURADA: El Gerente General de la Compañía, Ingeniero Sebastián Juan Tobar Carrión declara bajo juramento que los datos constantes para la realización del presente aumento de capital son verdaderos, guardan relación con la contabilidad de la compañía; así mismo declara bajo juramento que su representada es contratista del Estado, las únicas instituciones con las que mantiene un contrato son Petrocomercial (Empresa Filial de Petroecuador), Petroindustrial (Empresa Filial de Petroecuador), Petroproducción (Empresa Filial de Petroecuador) y Petroamazonas S.A.- **QUINTA:** De

conformidad con el contrato social y la Ley, el Gerente General Ingeniero Sebastián Juan Tobar Carrión procederá a realizar todos los trámites necesarios para la legalización de la presente escritura y autoriza a la Doctora Ivonne Fabara Arias y/o a la Abogada Elina Albornoz para que a nombre de la compañía realicen ante la Superintendencia de Compañías y demás autoridades competentes, todos aquellos trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de esta reforma de estatutos.- **SEXTA:** Se agregan como documentos habilitantes: copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el nombramiento de Gerente General de la compañía AZULEC S.A., conferido a favor del compareciente, que forman parte integrante de la presente escritura pública.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura." (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la doctora Yvonne Fabara Arias, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil sesenta y ocho). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

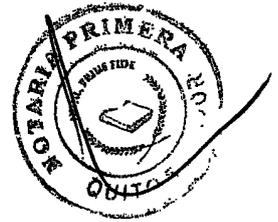

ING. SEBASTIAN JUAN TOBAR CARRION

C.C. No. 170473818-4



Quito, 12 de octubre de 2009

Señor Ingeniero
Sebastián Juan Tobar Carrión
Presente



De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **AZULEC S.A.**, celebrada el día jueves 8 de octubre de 2009, resolvió reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, siendo el representante legal de la compañía en forma conjunta o individual con el Presidente.

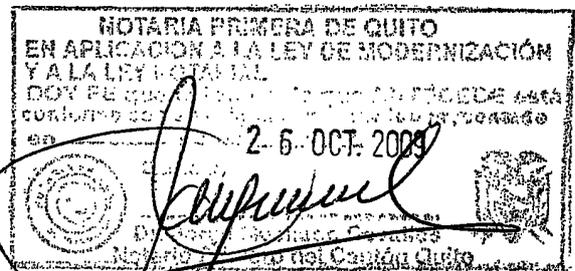
La compañía AZULEC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de septiembre del 2004, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos; y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el 20 de octubre del 2004.

Atentamente

Fabricio Rodríguez Muñoz
Secretario Ad-Hoc
C.C. No. 170866025-1

Acepto el cargo para el cual he sido reelegido
Quito, 12 de octubre de 2009

Sebastián Juan Tobar Carrión
GERENTE GENERAL
C.C. 170473818-4
Nacionalidad: ecuatoriana



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º **12023** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **16 OCT. 2009**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AZULEC S.A.



En la ciudad de Quito, a las ~~nueve horas~~ del día jueves tres de diciembre del dos mil nueve, en el local de la compañía ubicado en la Av. De los Granados E12-02 y Colimes de la ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AZULEC S.A.**, los señores: William Wallace Phillips Cooper, por sus propios derechos, y la compañía **IMPEXAZUL S.A.**, representada por su Gerente General, Sr. William Wallace Phillips Cooper. Los accionistas representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.

Preside la sesión el Presidente de la compañía Ing. Gustavo Freile León, y actúa como Secretario el Gerente General Ing. Sebastián Juan Tobar Carrión. A la hora indicada el Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum legal, una vez constatado declara instalada la sesión, para tratar el siguiente orden del día:

1. Los accionistas ven la necesidad y aprueban el aumento de capital de la compañía de la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4.000,00), en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 196.000,00) en numerario, con lo cual asciende a la cantidad de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200.000,00), por lo que se reforma el Artículo Seis de los Estatutos Sociales, y la cláusula cuarta.

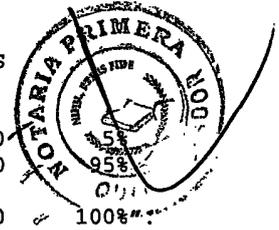
El artículo seis en adelante dirá:

"ARTICULO SEIS: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200.000,00) dividido en doscientas mil (200.000) acciones ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una, suscritas y pagadas en la forma indicada en detalle constante más adelante".

La cláusula cuarta en adelante dirá:

"CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES: El capital social de la compañía de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200.000,00), se encuentra totalmente pagado, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	No. ACCIONES
IMPEXAZUL S.A.	US 200 ✓	US 9.800 ✓	US 10.000 ✓	10.000
WILLIAM WALLACE	US 3.800 ✓	US186.200 ✓	US190.000 ✓	190.000
PHILLIPS COOPER				
TOTAL:	US 4.000 ✓	US196.000 ✓	US200.000 ✓	200.000



Los socios aprueban que el aumento de capital se realice en numerario.

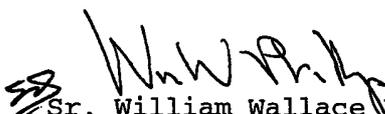
Los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

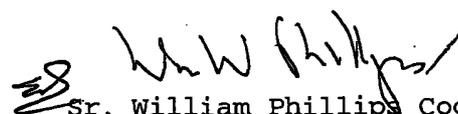
El Gerente General de la compañía está facultado a suscribir el aumento de capital y reforma de estatutos, y a realizar cualquier trámite que fuere necesario hasta su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

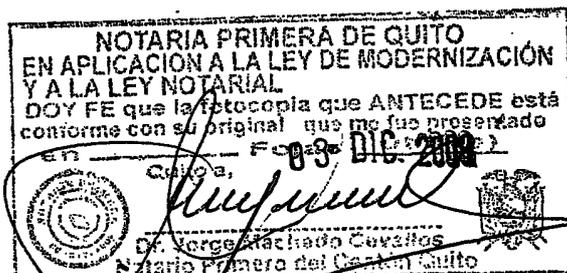
Como el punto del orden del día ha sido conocido, resuelto y aprobado por la Junta, el Presidente concede un receso mientras se redacta el acta, se reinstala la Junta General, se da lectura al acta y los accionistas la aprueban por unanimidad, se agradece la concurrencia de los presentes y levanta la sesión, a las diez horas.


Ing. Sebastián J. Tobas Carrión
GERENTE GENERAL SECRETARIO


Ing. Gustavo Freile León
PRESIDENTE


Sr. William Wallace Phillips C.
ACCIONISTA


Sr. William Phillips Cooper
GERENTE GENERAL
IMPEXAZUL S.A.
ACCIONISTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170473818-4

NOMBRES Y APELLIDOS: JOHAR CARRION SEBASTIAN JOAN

FECHA DE NACIMIENTO: 25 MARZO 1957

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

REG. CIVIL: 003-1-0143 31231

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: QUITO 1957

FIRMA DEL CEDULADO: *[Firma manuscrita]*



EDUATORIANA***** E333312212

CASADO: MARGARITA ISABEL GONZALEZ

SUPERIOR: EMPLEADO PRIVADO

RESERVA: ALEXANDRO TORRES

PROF. OCUP.:

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE: PATRICIA CARRION

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 20/04/2001

FECHA DE CADUCIDAD:

Forma No. 1005512-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Firma manuscrita]*



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que no fue presentado
 en QUITO, el 03 DIC. 2009 (es)

[Firma manuscrita]
 Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

059-0157 1704738184

JOHAR CARRION SEBASTIAN JOAN

PROVINCIA: QUITO
 CANTON: QUITO

FIRMA DEL CEDULADO: *[Firma manuscrita]*



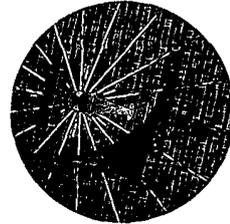
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía AZULEC S.A.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito tres de
Diciembre de dos mil nueve.-


Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00006

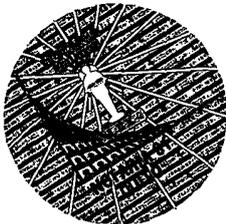
RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.000080, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 11 de Enero de 2010; se aprueba el Aumento de Capital y La Reforma de Estatutos de la Compañía AZULEC S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices, otorgadas en esta Notaría, los días 03 de Diciembre de 2009 y 29 de Septiembre de 2004.-

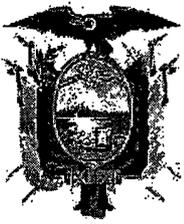
Quito, 14 de Enero de 2010.-

Imc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





00007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CERO CERO OCHENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de enero del 2.010, bajo el número **249** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2771** del Registro Mercantil de veinte de octubre del año dos mil cuatro, a fs 2412 vta., Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AZULEC S. A.**", otorgada el 03 de diciembre del 2.009, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **3492**.- Quito, a veintisiete de enero del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR:**



RG/lg.-